



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2015-00283-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-
DEMANDADO: JAIR RAMÍREZ LOZANO

El escrito de Apelación presentado por el apoderado del demandado, contra auto que resuelve la medida cautelar de suspensión provisional, memorial visible a folios 18-21 del cuaderno de medidas cautelares, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (#2 Art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintiuno (21) de julio del año dos mil dieciséis (2016) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 22, 25 y 26 de julio de 2016.

Inhábiles: 23 y 24 de julio de 2016.

Armenia, Quindío 21 de julio de 2016.

YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2015-00210-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-
DEMANDADO: GONZALO CARDONA LÓPEZ

El escrito de Apelación presentado por el apoderado del demandado, contra auto que resuelve la medida cautelar de suspensión provisional, memorial visible a folios 27-30 del cuaderno de medidas cautelares, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (#2 Art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintiuno (21) de julio del año dos mil dieciséis (2016) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 22, 25 y 26 de julio de 2016.

Inhábiles: 23 y 24 de julio de 2016.

Armenia, Quindío 21 de julio de 2016.

YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria General